

INVITACION PUBLICA A LOS INTERESADOS EN TOMAR EN ARRIENDO EL ESPACIO FISICO PARA LA FOTOCOPIADORA AÑO 2023

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA, del Municipio del Espinal, están interesada en arrendar el espacio físico para el servicio de fotocopiado, para el año lectivo 2023 para atender una población aproximada de 600 estudiantes de la sede principal; por lo tanto, se invita a todos los interesados a presentar sus propuestas conforme a las condiciones aquí establecidas.

JUSTIFICACION

Se hace necesario contratar el servicio de fotocopiado, para atender los requerimientos de estudiantes y profesores durante la jornada escolar en la Sede principal San Luis Gonzaga. La Institución dentro de su organización no puede atender por si misma este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contratación mediante arrendamiento a personal externo. Es conveniente para la Institución ya que la persona o entidad contratante, paga a la institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por beneficio de esta actividad.

OBJETO DE LA INVITACION

Concesión (contrato de arrendamiento de un espacio físico dentro de la Institución); este comprende: de un local en la sede principal, el derecho de exclusividad para ventas de fotocopias, servicios de minutos, precios que se encuentren por debajo del precio de mercado, lista de precios

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Decreto 0734 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el Reglamento interno de contratación , aprobado por dos veedores (docentes) de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la calidad, la experiencia, posicionamiento, que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la Institución. El contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa de precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes.

REMUNERACIÓN MENSUAL DE LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Teniendo la concesión del espacio para el servicio de Fotocopiado, el plazo de ejecución, el valor de los servicios públicos y las condiciones estipuladas por la institución educativa, el valor mínimo de la concesión mensual del espacio corresponde a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.00) MCTE.

NOTA: En aquellos eventos que, por fuerza mayor o caso fortuito, dentro del mes vencido no se haya podido materializar la prestación del servicio de tienda escolar de manera normal, la remuneración mensual se determinara conforme a los días en los cuales dio lugar a la prestación del servicio; el cual se determinara de acuerdo a la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 6.660.00) MCTE.

FORMA DE PAGO: El contratista cancelará a favor de la Institución Educativa OCHO (8) pagos, correspondiente al valor de la prestación del servicio mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes) y hasta la terminación del contrato.

SUPERVISION

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Rector de la IE., podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Rector de la IE, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratos

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Sobre - ORIGINAL: En este sobre el proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos (requisitos habilitantes) y su propuesta económica, debidamente, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y un (1) CD con la misma información de los documentos antes señalados escaneado, la información escaneada debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

El sobre deberá estar marcado, indicando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre, número telefónico, correo electrónico y la dirección del proponente. Las propuestas serán entregadas en la calle 8 No. 8-88 Barrio Agrario Sede Justo Guzmán Olaya

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido. La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las

propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega y si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

LA ENTIDAD no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5, del Decreto 1082 del 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la entidad dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Las propuestas que no sean adjudicatarias del contrato, deberán ser retiradas por los proponentes dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la adjudicación del proceso, conservándose para el archivo de la ENTIDAD el CD con la información escaneada. De no ser retirada la propuesta por el proponente será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la

causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)		LUGAR
Publicación de la invitación	06 al 07 de febrero de 2023	8:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Observaciones a la invitación	Hasta el 07 de febrero de 2023	9:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Respuesta a las observaciones	07 de febrero de 2023	10:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Plazo para expedir adendas	07 de febrero de 2023	11 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Plazo para presentar ofertas	08 de febrero	8:30 a.m	Secretaria de la institución Sede Justo Guzmán Olaya, en sobre sellado
Audiencia de cierre	08 febrero de 2023	9:00 am	Secretaria de la institución Sede Justo Guzmán Olaya, en sobre sellado
Verificación requisitos Habilitantes al Oferente menor valor (Aplicación de Reglas de subsanabilidad)	08 febrero de 2023	11:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Publicación informe de evaluación	09 febrero de 2023	10:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Observaciones a la Evaluación	Desde el día 09 febrero hasta el 10 febrero de 2023	7:00 a.m Hasta las 8:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Respuesta a las observaciones	10 febrero de 2023	9:00 a.m	página web de la Institución sanluisgonzaga.colegiosonline.com
Aceptación de la propuesta o declaratoria de desierta	13 febrero de 2023	7;00 am	Rectoría de la Institución

REQUISITOS

Presentar en Secretaria de la institución Sede Justo Guzmán Olaya en un sobre sellado, y en el horario establecido en la publicación:

1. Carta de presentación de la oferta suscrita por parte del representante legal de la persona jurídica, persona natural o del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.
2. Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/u operación objeto del presente proceso.
3. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal persona jurídica o de los proponentes plurales.
6. Certificado de definición de situación militar.
7. Acreditación que el contratista se encuentra afiliado al Sistema integral de Seguridad Social en Salud y pensiones en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes (decreto 1703 de 2002 y Arts. 10 y 18 de la Ley 1122 de 2007), para lo cual deberá allegar la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de la fecha en que se surta la diligencia de cierre del proceso.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República donde se acredite que el proponente no es Responsable Fiscal frente al Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago (Ley 716 de 2001).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Art. 1 Ley 190 de 1995).
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado de consultas de medidas correctivas (Ley 1801/2016 Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas).
13. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley 1918 del 2018 y el Decreto 753 del 2019).
14. Paz y salvo expedido por la Institución educativa donde manifieste encontrarse a paz y salvo a razón de pagos productos de la celebración de contratos de concesión de espacio para el servicio de fotocopiado en vigencias anteriores. (Únicamente aplica para oferentes que hayan celebrado contrato de fotocopiado con la I.E en vigencias anteriores.)
15. El valor de la propuesta mínima será de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000, 00) moneda corriente mensuales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe suministrar la infraestructura propia en equipos para la prestación del servicio.
2. Cancelar la totalidad del valor establecido en la cuenta bancaria asignada por el supervisor del contrato en las fechas estipuladas.
3. Mantener durante la vigencia del contrato una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes.

4. Todos los insumos y elementos que vaya a vender el local de fotocopiado deben estar presentados de forma agradable, conservando sus características físicas, químicas y sensoriales. Así mismo, se deberán ubicar en lugares visibles a la comunidad educativa, garantizando las condiciones de calidad y salubridad, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el documento técnico expedido por el Ministerio de Salud y educación en el mes de septiembre 2019
5. Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
6. Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
7. Vender productos a la comunidad solo en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica.
8. Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato en las mismas condiciones entregadas.
9. Prestar el servicio de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
10. El contrato será a partir del 13 de febrero hasta el 24 de noviembre de 2023
11. . Dotar de una caneca para el depósito de basuras, la cual es responsabilidad del adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.
12. Las demás que se presenten en el contrato, teniendo en cuenta la propuesta pactada

CRITERIOS DE EVALUACION

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia la OFERTA MAS ALTA POR LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, respetando el valor mínimo de la concesión mensual del espacio, el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000, 00) el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes enunciados exclusivamente en relación con el proponente con el precio más alto ofertado, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Se Adjudicará al proponente quien presente la OFERTA MAS ALTA POR LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO FOTOCOPIADO y cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente documento.

En caso de empate en la OFERTA MAS ALTA, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a quien haya radicado primero en la oficina de correspondencia en el día señalado la oferta con todos sus requisitos entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá ser inferior al mínimo exigido so pena de ser rechazada.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de en la oferta más alta, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a quien haya radicado primero la oferta en el lugar y día señalado, con todos sus requisitos entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, con fundamento en lo establecido por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA PAGINA
WEB:SANLUISGONZAGA.COLEGIOSONLINE.COM



SAUL BARETO BERMUDEZ
Rector